

Número 37.- Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria el viernes, veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés.

ASISTENTES

Presidente

D. José Javier Ruiz Arana

Tenientes de Alcalde

D. Daniel Manrique de Lara Quirós
D^a Encarnación Niño Rico

Concejales

D^a. Esther García Fuentes
D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez
D^a Nuria López Flores

Secretario General

D. José Antonio Payá Orzaes

En la Villa de Rota, siendo las doce horas y treinta minutos del viernes, día veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés, en la Sala de Comisiones del Palacio Municipal Castillo de Luna, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera convocatoria su reglamentaria sesión ordinaria semanal.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Javier Ruiz Arana, y asisten las personas que anteriormente se han relacionado.

Abierta la sesión, fueron dados a conocer los asuntos que figuran en el orden del día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2023.

Conocida el acta de la sesión celebrada el día veinte de octubre del año dos mil veintitrés, número 36, y una vez preguntado por el Sr. Presidente si se ha leído y si se está conforme con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobarla y que se transcriba en el Libro de Actas correspondiente a la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 2º.- COMUNICADOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.

- 2.1.- Resolución de 28 de julio de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, en el recurso interpuesto contra la nota de calificación de la registradora de la propiedad de Adra, por la que se suspende la nota marginal sobre las fincas registrales contenidas en la unidad de ejecución en el sistema de compensación.**

Se da cuenta por el Sr. Secretario General de la publicación en el Boletín Oficial del Estado número 244 del día 12 de octubre de 2023, páginas 136184 a 136194, de la Resolución de 28 de julio de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, en el recurso interpuesto contra la nota de calificación de la registradora de la propiedad de Adra, por la que se suspende la nota marginal sobre las fincas registrales contenidas en la unidad de ejecución en el sistema de compensación.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado a la Delegación Municipal de Urbanismo.

- 2.2.- Anuncio de este Ayuntamiento por el que se hace público los nombramientos de tribunales de selección y listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as para la selección, como personal laboral fijo, de varias plazas, mediante los procedimientos de estabilización de empleo temporal.**

Se da cuenta por el Sr. Secretario General de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 201 del día 23 de octubre de 2023, páginas 9 y 10, del anuncio de este Ayuntamiento número 137.462, por el que se hace público los nombramientos de tribunales de selección y listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as para la selección, como personal laboral fijo, de varias plazas, mediante los procedimientos de estabilización de empleo temporal.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado al Área de Recursos Humanos.

- 2.3.- Anuncio de este Ayuntamiento por el que se hace público el nombramiento de tribunal para el procedimiento de selección como funcionario de carrera mediante el sistema de oposición de la plaza de Arquitecto/a Técnico/a.**

Se da cuenta por el Sr. Secretario General de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 201 del día 23 de octubre de 2023, páginas 10 y 11, del anuncio de este Ayuntamiento número 137.466, por el que se hace público el nombramiento de tribunal para el procedimiento de selección como funcionario de carrera mediante el sistema de oposición de la plaza de Arquitecto/a Técnico/a.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado al Área de Recursos Humanos.

2.4.- Resolución de 20 de octubre de 2023, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se somete a información pública el Proyecto de Orden por la que se regula el Programa de Refuerzo Educativo en periodo estival en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se da cuenta por el Sr. Secretario General de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 206 del día 26 de octubre de 2023, página 16392/1, de la Resolución de 20 de octubre de 2023, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se somete a información pública el Proyecto de Orden por la que se regula el Programa de Refuerzo Educativo en periodo estival en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado a la Delegación Municipal de Educación.

2.5.- Anuncio de este Ayuntamiento por el que se hace pública la aprobación inicial de la modificación presupuestaria número 43 en la modalidad de suplementos de crédito.

Se da cuenta por el Sr. Secretario General de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 204 del día 26 de octubre de 2023, página 8, del anuncio de este Ayuntamiento número 141.536, por el que se hace pública la aprobación inicial de la modificación presupuestaria número 43 en la modalidad de suplementos de crédito, que fue aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha dieciocho de octubre del año dos mil veintitrés al punto 3º.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado a la Intervención Municipal.

2.6.- Resolución de 23 de octubre de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2024.

Se da cuenta por el Sr. Secretario General de la publicación en el Boletín Oficial del Estado número 257 del día 27 de octubre de 2023, página 141756 a 141760, de la Resolución de 23 de octubre de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2024.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado a todos los departamentos municipales.

2.7.- Acuerdo de 24 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Estratégico para el Impulso y la Modernización de la Economía Social en Andalucía 2023-2026.

Se da cuenta por el Sr. Secretario General de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 207 del día 27 de octubre de 2023, páginas 40002/1 a 40002/3, del Acuerdo de 24 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Estratégico para el Impulso y la Modernización de la Economía Social en Andalucía 2023-2026.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado al Centro Especial de Empleo "Torre de la Merced", S.A., a la Delegación Municipal de Participación Ciudadana, así como a la Delegación Municipal de Desarrollo Económico, Formación y Emprendimiento.

2.8.- Anuncio de este Ayuntamiento por el que se hace pública la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal 2.9 reguladora de la Tasa por la prestación de los servicios de recogida, tratamiento y eliminación de residuos.

Se da cuenta por el Sr. Secretario General de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 205 del día 27 de octubre de 2023, página 12, del anuncio de este Ayuntamiento número 141.471, por el que se hace pública la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal 2.9 reguladora de la Tasa por la prestación de los servicios de recogida, tratamiento y eliminación de residuos, que fue aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno

de la Corporación de fecha dieciocho de octubre del año dos mil veintitrés al punto 5º.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado al Área de Gestión Tributaria.

2.9.- Anuncio de este Ayuntamiento por el que se hace pública la aprobación provisional de la modificación de Ordenanza Fiscal General y diversas Ordenanzas Fiscales de Impuestos.

Se da cuenta por el Sr. Secretario General de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 205 del día 27 de octubre de 2023, página 12, del anuncio de este Ayuntamiento número 142.138, por el que se hace pública la aprobación provisional de la modificación de Ordenanza Fiscal General y diversas Ordenanzas Fiscales de Impuestos, que fue aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha dieciocho de octubre del año dos mil veintitrés al punto 6º.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado al Área de Gestión Tributaria.

2.10.- Anuncio de este Ayuntamiento por el que se hace pública la aprobación provisional de la modificación de diversas Ordenanzas reguladoras de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario por diferentes servicios.

Se da cuenta por el Sr. Secretario General de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 205 del día 27 de octubre de 2023, página 12, del anuncio de este Ayuntamiento número 142.144, por el que se hace pública la aprobación provisional de la modificación de diversas Ordenanzas reguladoras de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario por diferentes servicios, que fue aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha dieciocho de octubre del año dos mil veintitrés al punto 11º.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado al Área de Gestión Tributaria.

- 2.11.- Felicitación al imaginero roteño D. Miguel Ángel Caballero López, por haber sido galardonado por la Academia Francesa de Artes, Ciencias y Letras de París con el Diploma de Medalla Vermeil.**

Se da cuenta por la Sra. Teniente de Alcalde, D^a Encarnación Niño Rico, que la obra artística del imaginero roteño D. Miguel Ángel Caballero Pérez, ha sido reconocida por la Academia de Artes, Ciencias y Letras de París. El artista roteño recibió un galardón por la entidad parisina que pone en valor su brillante carrera escultórica.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad hacer llegar al imaginero roteño D. Miguel Ángel Caballero Pérez, su felicitación por el galardón recibido.

- 2.12.- Felicitación a la deportista roteña D^a. Noemí Bejarano Beltrán, por haber sido convocada por la selección española para disputar en Suecia el Campeonato de Europa Femenino Sub 19 en la primera Fase.**

Se da cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Javier Ruiz Arana, que la deportista roteña D^a Noemí Bejarano Beltrán, ha sido convocada por la selección española para disputar en Suecia el Campeonato de Europa Femenino Sub 19 en la primera Fase.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad hacer llegar al deportista roteña D^a Noemi Bejarano Beltrán, su felicitación por los logros alcanzados.

PUNTO 3º.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO, D DANIEL MANRIQUE DE LARA QUIRÓS, EN RELACIÓN CON EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANÍSTICA NÚMERO I.U. Nº [REDACTED] (CN) SANCIONADOR GESTIONA [REDACTED] PARA DESESTIMAR RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO.

Vista la propuesta presentada por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, de fecha 23 de octubre de 2023, con el siguiente contenido:

“En relación al expediente de infracción urbanística nº [REDACTED] (CN) Sancionador (Gestiona [REDACTED]), incoado [REDACTED]

██████████ en calidad de constructora, por la realización de obras sin autorización municipal, consistentes en construcción de trastero adosado a la finca colindante de 8,36 m2 de superficie, en vivienda sita en calle ██████████ ██████████ ██████████, de acuerdo al informe del Técnico de Gestión de Disciplina Urbanística, ██████████ ██████████ de fecha 13/10/2023, que a continuación se transcribe:

“En relación al recurso de reposición interpuesto por ██████████ (██████████), en calidad de constructora, contra el acuerdo de la JGL de fecha el día veintidós de septiembre del año dos mil veintitrés, al punto 3º.1, se emite el siguiente informe:

Fundamentación recurso

- La declaración responsable se considera como un acto jurídico privado, y la responsabilidad íntegra es de quién la haya presentado, en este supuesto el promotor y en su caso el técnico interviniente.

Informe

Primero.- Legislación aplicable:

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA).

Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Plan General de Ordenación Urbanística de Rota.

Segundo:

En contestación a las alegaciones presentadas en el recurso, se informa que, la Declaración Responsable equivale a una declaración jurada, definida en el art. 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas como documento suscrito por un interesado en el que éste manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el

cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

Los requisitos a los que se refiere el párrafo anterior deberán estar recogidos de manera expresa, clara y precisa en la correspondiente declaración responsable. Las Administraciones podrán requerir en cualquier momento que se aporte la documentación que acredite el cumplimiento de los mencionados requisitos y el interesado deberá aportarla.

Dicho lo cual, el art. 166.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), dice lo siguiente: "En caso de obras e instalaciones sin el preceptivo título habilitante o sin haber presentado la declaración responsable o vulnerando sus términos, serán sancionados el promotor, el empresario, el constructor que ejecute las obras y el técnico que las dirija. Se presumirá promotor la persona propietaria del suelo o del edificio, salvo prueba en contrario."

Es decir, dicha norma hace responsable no solo al que presenta el documento, sino también al constructor/a que ejecute una declaración responsable que vulnere sus términos, ya que dicho constructor se puede negar a realizar lo no autorizado, que por otro lado normalmente le supone mayor beneficio económico derivado de un mayor presupuesto que la actuación autorizada, beneficio económico derivado de una infracción que proscribire o prohíbe en todo momento la normativa, en este caso la Ley Lista 7/2021.

Por lo expuesto procede desestimar el recurso de reposición interpuesto."

En base a lo anteriormente expuesto, se propone:

Se acuerde desestimar el recurso de reposición interpuesto.

Se eleva a la Junta de Gobierno que con su superior criterio resolverá lo que estime más oportuno."

Visto el expediente tramitado, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda aprobar la propuesta anterior en su integridad.

PUNTO 4º.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, D. MANUEL JESÚS PUYANA GUTIÉRREZ, PARA APROBAR FAVORABLEMENTE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DISCAPACITADOS DE ROTA, PARA SUFRAGAR LOS GASTOS CORRIENTES DE LA SEDE, ACTIVIDADES, TRANSPORTE Y ATENCIÓN PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA ASOCIACIÓN DE 2022.

Vista la propuesta presentada por el Sr. Concejel Delegado de Participación Ciudadana, D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez, de fecha 24 de octubre de 2023, con el siguiente contenido:

“Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de noviembre de 2022, al punto 9º, se aprueba otorgar una subvención a la **ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DE ROTA**, para sufragar el 100% de los **GASTOS CORRIENTES DE LA SEDE, ACTIVIDADES, TRANSPORTE Y ATENCIÓN PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA ASOCIACIÓN** por importe de **DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €)**, con un plazo de ejecución comprendido entre el 01/01/2022 y el 31/12/2023 y un presupuesto aceptado desglosado en los siguientes conceptos:

INGRESOS	GASTOS
Subvención propuesta por Ayuntamiento18.000,00 €	-Gastos de suministros de la sede como tlf, agua, luz, internet. -Gastos de contratación de personal -Gastos de ley de protección de datos -Gastos de gestoría -Gastos de certificado de calidad iso9001 -Gastos de material fungible -Gastos de suministro y mantenimiento de la furgoneta adaptada -Gastos de seguros de Responsabilidad Civil -Gastos de seguro de accidentes colectivos -Gastos de seguros de multirriesgo -Gastos de seguro de furgoneta
TOTAL, INGRESOS.....18.000,00 €	TOTAL, GASTOS.....18.000,00 €

Con fecha 31/03/2023 (R. M. E. nº [REDACTED]), la ASOCIACIÓN DISCAPACITADOS DE ROTA con C. I. F. [REDACTED] presentó en la Oficina de Atención al Ciudadano la justificación de la subvención concedida en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10/11/2022, al punto 9º, para sufragar los gastos corrientes de la sede, actividades, transporte y atención profesional para el desarrollo de la Asociación de Discapacitados de Rota, por importe DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €), y con un plazo de ejecución comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, examinada la documentación presentada el técnico que suscribe tiene a bien emitir el siguiente:

- Documento de JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN de fecha 31/03/2023 cumplimentado, suscrito y firmado por Antonio Curtido Sánchez con D.N.I. [REDACTED] con mandato firmado por la Presidente de la Asociación.

- Relación de gastos de la actividad con identificación del acreedor y del documento, importe y fecha de emisión (ANEXO 1).
- Declaración de otros ingresos o subvenciones para la misma finalidad (Anexo 2).
- Declaración de aplicación de fondos concedidos (ANEXO 3).
- Facturas y documentos justificativos con el siguiente detalle:

	FACTURA/DOC.	FECHA/PERIODO	CONCEPTO	IMPORTE	ACEPTADO
		01/01/2022	Cuota mantenimiento sistema protección de datos	60,50	60,50
		01/02/2022	Cuota mantenimiento sistema protección de datos	60,50	60,50
		01/03/2022	Cuota mantenimiento sistema protección de datos	60,50	60,50
		01/04/2022	Cuota mantenimiento sistema protección de datos	60,50	60,50
		01/05/2022	Cuota mantenimiento sistema protección de datos	60,50	60,50
		01/06/2022	Cuota mantenimiento sistema protección de datos	60,50	60,50

		01/06/2022	Cuota mantenimiento sistema protección de datos	60,50	60,50
		01/07/2022	Cuota mantenimiento sistema protección de datos	60,50	60,50
		01/08/2022	Cuota mantenimiento sistema protección de datos	60,50	60,50
		01/10/2022	Cuota mantenimiento sistema protección de datos	60,50	60,50
		01/11/2022	Cuota mantenimiento sistema	60,50	60,50

			protección de datos		
		01/12/2022	Cuota mantenimiento sistema protección de datos	60,50	60,50
		09/03/2022	Prevención riesgos laborales	224,33	0,00
		07/04/2022	Prevención riesgos laborales	51,50	0,00
		05/05/2022	Prevención riesgos laborales	103,00	0,00
		27/05/2022	Prevención riesgos laborales	51,50	0,00
		04/01/2022	Teléfono e internet	105,05	0,00
		04/02/2022	Teléfono e internet	105,68	59,89
		04/03/2022	Teléfono e internet	106,11	106,11
		04/04/2022	Teléfono e internet	108,05	108,05
		04/05/2022	Teléfono e internet	109,97	109,97
		04/06/2022	Teléfono e internet	108,05	108,05
		04/07/2022	Teléfono e internet	111,03	111,03
		04/08/2022	Teléfono e internet	108,05	108,05
		04/09/2022	Teléfono e internet	108,05	108,05
		04/10/2022	Teléfono e internet	108,05	108,05

		04/11/2022	Teléfono e internet	108,05	108,05
		13/12/2022	Teléfono e internet	108,05	108,05
		01/04/2022	Tasa recogida residuos	30,00	0,00
		3/10/2022	Tasa recogida residuos	30,00	0,00
		3/10/2022	Impuesto de bienes inmuebles	1.158,62	0,00
		1/11/2022	Tasa entrada carruajes (Vados)	96,16	0,00
		31/01/2022	Gestoría	117,37	117,37
		28/02/2022	Gestoría	117,37	117,37
		31/03/2022	Gestoría	117,37	117,37
		30/04/2022	Gestoría	136,13	136,13
		31/05/2022	Gestoría	136,13	136,13

		30/06/2022	Gestoría	136,13	136,13
		31/07/2022	Gestoría	117,37	117,37
		31/08/2022	Gestoría	117,37	117,37
		30/09/2022	Gestoría	117,37	117,37
		31/10/2022	Gestoría	136,13	136,13
		30/11/2022	Gestoría	117,37	117,37
		31/12/2022	Gestoría	117,37	117,37
		01/01/2022	Cuota mantenimiento sistema gestión Calidad ISO 9001	85,70	85,70
		01/02/2022	Cuota mantenimiento sistema gestión Calidad ISO 9002	85,70	85,70
		01/03/2022	Cuota mantenimiento sistema gestión Calidad ISO 9003	85,70	85,70
		01/04/2022	Cuota mantenimiento sistema gestión Calidad ISO 9004	85,70	85,70
		01/05/2022	Cuota mantenimiento sistema gestión Calidad ISO 9005	85,70	85,70
		01/06/2022	Cuota mantenimiento sistema gestión Calidad ISO 9006	85,70	85,70

		01/07/2022	Cuota mantenimiento sistema gestión Calidad ISO 9007	85,70	85,70
		01/08/2022	Cuota mantenimiento sistema gestión Calidad ISO 9008	85,70	85,70
		01/09/2022	Cuota mantenimiento sistema gestión Calidad ISO 9009	85,70	85,70
		01/10/2022	Cuota mantenimiento sistema gestión Calidad ISO 9010	85,70	85,70
		01/11/2022	Cuota mantenimiento	85,70	85,70

			sistema gestión Calidad ISO 9011		
		01/12/2022	Cuota mantenimiento sistema gestión Calidad ISO 9012	85,70	85,70
		25/01/2022	Suministro de luz	144,80	50,57
		23/03/2022	Suministro de luz	149,50	149,50
		24/05/2022	Suministro de luz	131,90	131,90
		22/07/2022	Suministro de luz	189,28	189,28
		23/09/2022	Suministro de luz	391,19	391,19
		24/11/2022	Suministro de luz	194,66	194,66
		21/02/2022	Suministro de agua	16,48	11,96
		21/04/2022	Suministro de agua	17,26	17,26
		23/06/2022	Suministro de agua	19,45	19,45
		23/08/2022	Suministro de agua	18,36	18,36
		21/10/2022	Suministro de agua	19,35	19,35
		22/12/2022	Suministro de agua	17,36	17,36
		25/07/2022	Seguimiento ISO 9001	847,00	847,00
		6-2-22 a 6-2-23	Seguro multirriesgo	150,20	134,97
		17-3-22 a 17-3-23	Seguro accidentes colectivos	170,76	135,20
		8-6-22 a 8-6-23	Seguro furgoneta	465,71	262,84

		8-6-22 a 8-6-23	Seguro furgoneta	465,71	262,84
		24-6-22 a 24-6-23	Seguro responsabilidad civil	304,63	158,57
		6-2-21 a 6-2-22	Seguro multirriesgo	554,44	54,68
		17-3-21 a 17-3-22	Seguro accidentes colectivos	169,76	34,88
		16-5-21 a 16-5-22	Seguro furgoneta	484,74	179,29
		24-6-21 a 24-6-22	Seguro responsabilidad civil	337,32	160,80
		Enero 2022	Contratación de personal	278,44	278,44
		Febrero 2022	Contratación de personal	278,44	278,44
		Marzo 2022	Contratación de personal	282,92	282,92

		Abril 2022	Contratación de personal	474,94	474,94
		Mayo 2022	Contratación de personal	287,15	287,15
		Junio 2022	Contratación de personal	57,33	57,33
		Junio 2022	Contratación de personal	230,29	230,29
		Julio 2022	Contratación de personal	283,96	283,96
		Agosto 2022	Contratación de personal	284,54	284,54
		Septiembre 2022	Contratación de personal	284,54	284,54
		Octubre 2022	Contratación de personal	283,96	283,96
		Noviembre 2022	Contratación de personal	283,96	283,96
		Diciembre 2022	Contratación de personal	283,96	283,96
		Marzo 2022	Contratación de personal	1.005,56	1.005,56
		Abril 2022	Contratación de personal	1.611,12	1.611,12
		Mayo 2022	Contratación de personal	1.614,43	1.614,43
		Septiembre 2022	Contratación de personal	1.599,82	1.599,82
		Noviembre 2022	Contratación de personal	1.025,53	1.025,53

		Diciembre 2022	Contratación de personal	1.025,53	1.025,53
		Enero 2022	Contratación de personal	724,53	724,53
		Febrero 2022	Contratación de personal	776,27	776,27
		Marzo 2022	Contratación de personal	788,78	788,78
		Abril 2022	Contratación de personal	886,86	886,86
		Mayo 2022	Contratación de personal	362,43	362,43
		Mayo 2022	Contratación de personal	751,63	751,63
		Junio 2022	Contratación de personal	800,93	800,93
		Julio 2022	Contratación de personal	797,16	797,16
		Agosto 2022	Contratación de personal	800,93	800,93

		Septiembre 2022	Contratación de personal	800,93	800,93
		Octubre 2022	Contratación de personal	459,90	459,90
		Noviembre 2022	Contratación de personal	459,90	459,90
		Diciembre 2022	Contratación de personal	459,90	459,90
			TOTAL	31.417,90	27.906,87

Suponiendo un total presentado de **TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (31.369,69 €)**.

Visto el informe de fiscalización emitido por la Intervención Municipal número [REDACTED] de fecha 16/06/23 cuyos apartados CUATRO y CONCLUSIÓN establecen literal lo siguiente:

CUARTO. - Examinada la documentación presentada, se observa que pueden aceptarse como válidas, por ajustarse al objeto de la subvención y al presupuesto aceptado, las siguientes facturas y documentos justificativos

PROVEEDOR	FACTURA/DOC.	FECHA/PERIODO	CONCEPTO	IMPORTE	ACEPTADO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]	01/01/2022	Cuota mantenimiento sistema protección de datos	60,50	60,50	
[REDACTED]	[REDACTED]	01/02/2022	Cuota mantenimiento sistema protección de datos	60,50	60,50	
[REDACTED]	[REDACTED]	01/03/2022	Cuota mantenimiento sistema protección de datos	60,50	60,50	
[REDACTED]	[REDACTED]	01/04/2022	Cuota mantenimiento sistema protección de datos	60,50	60,50	
[REDACTED]	[REDACTED]	01/05/2022	Cuota mantenimiento sistema protección de datos	60,50	60,50	
[REDACTED]	[REDACTED]	01/06/2022	Cuota mantenimiento sistema protección de datos	60,50	60,50	

[REDACTED]	[REDACTED]	01/06/2022	Cuota mantenimiento sistema protección de datos	60,50	60,50	
------------	------------	------------	---	-------	-------	--

[REDACTED]	[REDACTED]	01/07/2022	Cuota mantenimiento sistema protección de datos	60,50	60,50	
[REDACTED]	[REDACTED]	01/08/2022	Cuota mantenimiento sistema protección de datos	60,50	60,50	
[REDACTED]	[REDACTED]	01/10/2022	Cuota mantenimiento sistema protección de datos	60,50	60,50	
[REDACTED]	[REDACTED]	01/11/2022	Cuota mantenimiento sistema protección de datos	60,50	60,50	
[REDACTED]	[REDACTED]	01/12/2022	Cuota mantenimiento sistema protección de datos	60,50	60,50	
[REDACTED]	[REDACTED]	09/03/2022	Prevención riesgos laborales	224,33	0,00	Gasto no subvencionable
[REDACTED]	[REDACTED]	07/04/2022	Prevención riesgos laborales	51,50	0,00	Gasto no subvencionable
[REDACTED]	[REDACTED]	05/05/2022	Prevención riesgos laborales	103,00	0,00	Gasto no subvencionable
[REDACTED]	[REDACTED]	27/05/2022	Prevención riesgos laborales	51,50	0,00	Gasto no subvencionable
[REDACTED]	[REDACTED]	04/01/2022	Teléfono e internet	105,05	0,00	No se acepta porque el periodo es del 18-11-21 al 17-12-21
[REDACTED]	[REDACTED]	04/02/2022	Teléfono e internet	105,68	59,89	No se acepta el periodo 18-12-21 al 31-12-21
[REDACTED]	[REDACTED]	04/03/2022	Teléfono e internet	106,11	106,11	
[REDACTED]	[REDACTED]	04/04/2022	Teléfono e internet	108,05	108,05	
[REDACTED]	[REDACTED]	04/05/2022	Teléfono e internet	109,97	109,97	
[REDACTED]	[REDACTED]	04/06/2022	Teléfono e internet	108,05	108,05	
[REDACTED]	[REDACTED]	04/07/2022	Teléfono e internet	111,03	111,03	
[REDACTED]	[REDACTED]	04/08/2022	Teléfono e internet	108,05	108,05	
[REDACTED]	[REDACTED]	04/09/2022	Teléfono e internet	108,05	108,05	
[REDACTED]	[REDACTED]	04/10/2022	Teléfono e internet	108,05	108,05	
[REDACTED]	[REDACTED]	04/11/2022	Teléfono e internet	108,05	108,05	
[REDACTED]	[REDACTED]	13/12/2022	Teléfono e internet	108,05	108,05	

		01/04/2022	Tasa recogida residuos	30,00	0,00	Gasto no subvencionable
		3/10/2022	Tasa recogida residuos	30,00	0,00	Gasto no subvencionable
		3/10/2022	Impuesto de bienes inmuebles	1.158,62	0,00	Gasto no subvencionable
		1/11/2022	Tasa entrada carruajes (Vados)	96,16	0,00	Gasto no subvencionable
		31/01/2022	Gestoría	117,37	117,37	
		28/02/2022	Gestoría	117,37	117,37	
		31/03/2022	Gestoría	117,37	117,37	
		30/04/2022	Gestoría	136,13	136,13	
		31/05/2022	Gestoría	136,13	136,13	
		30/06/2022	Gestoría	136,13	136,13	
		31/07/2022	Gestoría	117,37	117,37	
		31/08/2022	Gestoría	117,37	117,37	
		30/09/2022	Gestoría	117,37	117,37	
		31/10/2022	Gestoría	136,13	136,13	
		30/11/2022	Gestoría	117,37	117,37	
		31/12/2022	Gestoría	117,37	117,37	
		01/01/2022	Cuota mantenimiento sistema gestión Calidad ISO 9001	85,70	85,70	
		01/02/2022	Cuota mantenimiento sistema gestión Calidad ISO 9002	85,70	85,70	
		01/03/2022	Cuota mantenimiento sistema gestión Calidad ISO 9003	85,70	85,70	
		01/04/2022	Cuota mantenimiento sistema gestión Calidad ISO 9004	85,70	85,70	
		01/05/2022	Cuota mantenimiento sistema gestión Calidad ISO 9005	85,70	85,70	
		01/06/2022	Cuota mantenimiento sistema gestión Calidad ISO 9006	85,70	85,70	

[REDACTED]	[REDACTED]	01/07/2022	Cuota mantenimiento sistema gestión Calidad ISO 9007	85,70	85,70	
[REDACTED]	[REDACTED]	01/08/2022	Cuota mantenimiento sistema gestión Calidad ISO 9008	85,70	85,70	
[REDACTED]	[REDACTED]	01/09/2022	Cuota mantenimiento sistema gestión Calidad ISO 9009	85,70	85,70	
[REDACTED]	[REDACTED]	01/10/2022	Cuota mantenimiento sistema gestión Calidad ISO 9010	85,70	85,70	
[REDACTED]	[REDACTED]	01/11/2022	Cuota mantenimiento sistema gestión Calidad ISO 9011	85,70	85,70	
[REDACTED]	[REDACTED]	01/12/2022	Cuota mantenimiento sistema gestión Calidad ISO 9012	85,70	85,70	
[REDACTED]	[REDACTED]	25/01/2022	Suministro de luz	144,80	50,57	No se acepta el periodo del 20-11-21 al 31-12-21
[REDACTED]	[REDACTED]	23/03/2022	Suministro de luz	149,50	149,50	
[REDACTED]	[REDACTED]	24/05/2022	Suministro de luz	131,90	131,90	
[REDACTED]	[REDACTED]	22/07/2022	Suministro de luz	189,28	189,28	
[REDACTED]	[REDACTED]	23/09/2022	Suministro de luz	391,19	391,19	
[REDACTED]	[REDACTED]	24/11/2022	Suministro de luz	194,66	194,66	
[REDACTED]	[REDACTED]	21/02/2022	Suministro de agua	16,48	11,96	No se acepta el periodo del 14-12-21 al 31-12-21
[REDACTED]	[REDACTED]	21/04/2022	Suministro de agua	17,26	17,26	
[REDACTED]	[REDACTED]	23/06/2022	Suministro de agua	19,45	19,45	
[REDACTED]	[REDACTED]	23/08/2022	Suministro de agua	18,36	18,36	
[REDACTED]	[REDACTED]	21/10/2022	Suministro de agua	19,35	19,35	
[REDACTED]	[REDACTED]	22/12/2022	Suministro de agua	17,36	17,36	
[REDACTED]	[REDACTED]	25/07/2022	Seguimiento ISO 9001	847,00	847,00	
[REDACTED]	[REDACTED]	6-2-22 a 6-2-23	Seguro multirriesgo	150,20	134,97	No se acepta el periodo del 1-1-23 al 6-2-23
[REDACTED]	[REDACTED]	17-3-22 a 17-3-23	Seguro accidentes colectivos	170,76	135,20	No se acepta el periodo del 1-1-23 al 17-3-23
[REDACTED]	[REDACTED]	8-6-22 a 8-6-23	Seguro furgoneta	465,71	262,84	No se acepta el periodo del 1-1-23 al 8-6-23

[REDACTED]	[REDACTED]	8-6-22 a 8-6-23	Seguro furgoneta	465,71	262,84	No se acepta el periodo del 1-1-23 al 8-6-23
[REDACTED]	[REDACTED]	24-6-22 a 24-6-23	Seguro responsabilidad civil	304,63	158,57	No se acepta el periodo del 1-1-23 al 24-6-23
[REDACTED]	[REDACTED]	6-2-21 a 6-2-22	Seguro multirriesgo	554,44	54,68	No se acepta el periodo del 6-2-21 al 31-12-21
[REDACTED]	[REDACTED]	17-3-21 a 17-3-22	Seguro accidentes colectivos	169,76	34,88	No se acepta el periodo del 17-3-21 al 31-12-21
[REDACTED]	[REDACTED]	16-5-21 a 16-5-22	Seguro furgoneta	484,74	179,29	No se acepta el periodo del 16-5-21 al 31-12-21
[REDACTED]	[REDACTED]	24-6-21 a 24-6-22	Seguro responsabilidad civil	337,32	160,80	No se acepta el periodo del 24-6-21 al 31-12-21
[REDACTED]	[REDACTED]	Enero 2022	Contratación de personal	278,44	278,44	
[REDACTED]	[REDACTED]	Febrero 2022	Contratación de personal	278,44	278,44	
[REDACTED]	[REDACTED]	Marzo 2022	Contratación de personal	282,92	282,92	
[REDACTED]	[REDACTED]	Abril 2022	Contratación de personal	474,94	474,94	
[REDACTED]	[REDACTED]	Mayo 2022	Contratación de personal	287,15	287,15	
[REDACTED]	[REDACTED]	Junio 2022	Contratación de personal	57,33	57,33	
[REDACTED]	[REDACTED]	Junio 2022	Contratación de personal	230,29	230,29	
[REDACTED]	[REDACTED]	Julio 2022	Contratación de personal	283,96	283,96	
[REDACTED]	[REDACTED]	Agosto 2022	Contratación de personal	284,54	284,54	
[REDACTED]	[REDACTED]	Septiembre 2022	Contratación de personal	284,54	284,54	
[REDACTED]	[REDACTED]	Octubre 2022	Contratación de personal	283,96	283,96	
[REDACTED]	[REDACTED]	Noviembre 2022	Contratación de personal	283,96	283,96	
[REDACTED]	[REDACTED]	Diciembre 2022	Contratación de personal	283,96	283,96	
[REDACTED]	[REDACTED]	Marzo 2022	Contratación de personal	1.005,56	1.005,56	
[REDACTED]	[REDACTED]	Abril 2022	Contratación de personal	1.611,12	1.611,12	

		Mayo 2022	Contratación de personal	1.614,43	1.614,43	
		Septiembre 2022	Contratación de personal	1.599,82	1.599,82	
		Noviembre 2022	Contratación de personal	1.025,53	1.025,53	

		Diciembre 2022	Contratación de personal	1.025,53	1.025,53	
		Enero 2022	Contratación de personal	724,53	724,53	
		Febrero 2022	Contratación de personal	776,27	776,27	
		Marzo 2022	Contratación de personal	788,78	788,78	
		Abril 2022	Contratación de personal	886,86	886,86	
		Mayo 2022	Contratación de personal	362,43	362,43	
		Mayo 2022	Contratación de personal	751,63	751,63	
		Junio 2022	Contratación de personal	800,93	800,93	
		Julio 2022	Contratación de personal	797,16	797,16	
		Agosto 2022	Contratación de personal	800,93	800,93	
		Septiembre 2022	Contratación de personal	800,93	800,93	
		Octubre 2022	Contratación de personal	459,90	459,90	
		Noviembre 2022	Contratación de personal	459,90	459,90	
		Diciembre 2022	Contratación de personal	459,90	459,90	
			TOTAL	31.417,90	27.906,87	

CONCLUSIÓN

Fiscalizada la documentación anterior, se informa **FAVORABLEMENTE** la cuenta justificativa por importe de **VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS.** correspondiente a la subvención concedida a la ASOCIACIÓN DISCAPACITADOS DE ROTA para sufragar el 100% de los gastos corrientes de la sede, actividades, transporte y atención profesional para el desarrollo de la Asociación de Discapacitados de Rota, por importe de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €).

Por esta Delegación de Participación Ciudadana se propone lo siguiente:

PRIMERO. - Aprobar **FAVORABLEMENTE** la cuenta justificativa por importe de **VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS.** correspondiente a la subvención concedida a la ASOCIACIÓN DISCAPACITADOS DE ROTA, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local

de fecha 10 de noviembre de 2022, al punto 9º, para sufragar los gastos corrientes de la sede, actividades, transporte y atención profesional para el desarrollo de la Asociación del 2022.

SEGUNDO. - Notificar al interesado la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO. - Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio resolverá lo que estime más oportuno."

Visto el expediente tramitado, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda aprobar la propuesta anterior en su integridad.

PUNTO 5º.- URGENCIAS.

Propuesta de la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico, Dª Encarnación Niño Rico, para aprobar la cesión de uso de la instalación municipal Teatro Auditorio Alcalde Felipe Benítez, así como fijar el precio de la actividad.

Se presenta por urgencias la propuesta de la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico, Dª Encarnación Niño Rico, para aprobar la cesión de uso de la instalación municipal Teatro Auditorio Alcalde Felipe Benítez, así como fijar el precio de la actividad.

Vista la propuesta presentada por el Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico, Dª Encarnación Niño Rico, de fecha 27 de octubre de 2023, con el siguiente contenido:


"Que desde la Delegación de Cultura se sigue ofreciendo una amplia oferta cultural en el Teatro Auditorio Alcalde Felipe Benítez y, según Precio Público Núm. 3.1 por la realización de actividades de carácter cultural o festivo aprobado en Junta de Gobierno Local el día 23 de octubre de 2013 al punto 12 y modificado en Junta de Gobierno Local el 25 de enero de 2016 al punto 11.2 de urgencias, teniéndose previsto llevar a cabo la actividad que se detalla a continuación con el precio de entrada correspondiente.

El espectáculo propuesto es de carácter inminentemente benéfico, "Teatro Musical, Gala solidaria por Adrián Velarde "Txinorri"", para llevar a cabo el 28 de octubre de 2023 a las 20.00 h. con un precio de entrada

de 10,00 €. En él colaborarán desinteresadamente distintos artistas locales para ayudar a sufragar el tratamiento médico de dicha persona.

Le será por ello de aplicación el Precio Público Núm. 3.1 por la realización actividades de carácter cultural o festivo. Apartado 1.A.3, al punto 2:

“Cesión gratuita para una utilización anual para Asociaciones Locales sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, cuando el evento sea de carácter benéfico o eminentemente solidario, la Junta de Gobierno Local decidirá el precio de la entrada”.

FECHA Y HORA	ACTIVIDAD	SOLICITANTE	PRECIO DE LA ENTRADA	ORDENANZA MUNICIPAL
28.10.2023 20.00 h.	GALA SOLIDAARIA POR ADRIÁN VELARDE "TXINORRI"		10,00 €	Precio Público Núm. 3.1 por la realización de actividades de carácter cultural o festivo Apartado 1.A.3 punto 2 "Cesión a asociaciones locales sin ánimo de lucro"

El precio propuesto de entrada por los organizadores o entidades promotoras es establecido en base al caché de los artistas, gastos protocolarios derivados del espectáculo, derechos de autor, aforo del auditorio y otros.

No obstante, y según el precio público 3.1 en el apartado 1.A.3, a la actividad mencionada cualquier solicitante deberá firmar convenio con el Ayuntamiento y acogerse a las normas de utilización y condiciones de cesión del auditorio.

Visto los informes de la encargada accidental del Registro Municipal de Asociaciones a fechas de 19 de octubre de 2023.

Visto los informes de la Técnico de Cultura a fecha de 19 de octubre de 2023.

Visto el estudio económico firmado por la Técnico de Cultura a fecha de 19 de octubre de 2023.

Visto informe del Técnico de Gestión Tributaria y Sr. Tesorero firmado a fecha de 20 de octubre de 2023.

Visto el informe del Técnico de Intervención y la Sra. Interventora firmado a fecha de 27 de octubre de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 del TRLRHL, la aprobación de los precios públicos municipales corresponde al Pleno de la Corporación, habiéndose delegado dicha competencia en la Junta de Gobierno Local en virtud de acuerdo plenario adoptado en fecha 5 de julio de 2007, al punto 6º y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 143 de fecha 25 de julio de 2007.

Considerando que se cumple en lo dispuesto en el Art. 44 del TRLRHL, por todo ello **PROPONE:**

1.- La cesión de uso de la instalación municipal Teatro Auditorio Alcalde Felipe Benítez al organizador de la actividad que arriba se detallan ajustándose al precio público Núm. 3.1 por la realización de actividades de carácter cultural o festivo en el apartado 1.A.3: Cesión del Auditorio.

2.- Aprobación del precio de entrada fijado por cada actividad detallada arriba.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio, resolverá lo que considere más oportuno."

Visto el expediente tramitado, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda aprobar la propuesta anterior en su integridad.

PUNTO 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formula ningún ruego ni pregunta.

PUNTO 7º.- ASISTENCIA AL SR. ALCALDE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

No se somete a la consideración de los miembros de la Junta de Gobierno Local ningún asunto en el punto de asistencia al Sr. Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y nueve minutos del día expresado al inicio,

redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General, certifico, con el visado del señor Alcalde-Presidente.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN